

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1975.-

Visto el pedido formulado por el señor profesor Doctor Juan Carlos Solana sobre coordinación de las visitas de alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a las distintas dependencias judiciales en las cuales han de ejercer la profesión, y

Considerando:

Que la finalidad perseguida puede concretarse con relación a las dependencias que se hallan bajo la superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

Que las visitas a realizarse podrán llevarse a cabo cuidando de no afectar el normal funcionamiento de la actividad judicial o administrativa, reflejándose sus fechas y lugares a visitar.-

Que las contingentes no podrán exceder de veinte personas, acompañadas por un profesor

de la cátedra:

1) Las visitas se realizarán los días miércoles y viernes a las 9,30 horas, siempre que no coincida con la actividad judicial, a las dependencias de la Corte Suprema de Justicia y dependencias de la Corte Suprema por conveniencia de alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

2) En cada oportunidad se establecerá, anticipadamente, el plan de visitas, pudiendo concurrir contingentes de no más de veinte personas, acompañados por un profesor de la Cátedra.-

El señor Profesor Doctor Juan Carlos

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Solana, en su condición de Coordinador de la Comisión de Consultoría del Departamento de Enseñanza Práctica Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a sus efectos.

SE COTA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION